Chía, 28 de octubre de 2026

CHI2026ER007015
CHI2026EE008858

Señor(A)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a queja sobre los beneficios ofrecidos por la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio a los docentes

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada SAC CHI2026ER007015 del 14 de octubre de 2026, en la que manifiesta su inconformidad con los beneficios que la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio ofrece a los docentes afiliados, y solicita que la Secretaría traslade la queja a dicha entidad, y de conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos a la Labor Docente y Funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales 2026 y su Plan de Acción (en adelante, el Plan), esta Secretaría se permite informar lo siguiente:

Conforme al artículo 39 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro y definen su portafolio de servicios dentro del marco legal que las rige. Por tanto, la Secretaría de Educación no puede establecer, modificar ni exigir beneficios determinados a cargo de la Caja, ni ordenar el cambio de caja de compensación. La supervisión, inspección, vigilancia y control de estas entidades corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar (Decreto-ley 2150 de 1992, artículo 3; Ley 789 de 2002, artículo 24; Decreto 2595 de 2012, artículo 1).

Por su parte, el Plan se formula conforme a los Decretos 1567 de 1998 y 1083 de 2015 y al Decreto Municipal 336 de 2023, y su Plan de Acción fue aprobado por el Comité de Bienestar en febrero de 2026. El artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 permite gestionar algunas actividades de bienestar en convenio con las Cajas de Compensación, y el artículo 2.2.10.3 aclara que los programas de bienestar de las entidades no pueden suplir las responsabilidades que la ley asigna a estas Cajas. En ese marco, Colsubsidio participa como entidad aliada (eje de Relacionamiento) de tres maneras. Es corresponsable de la Semana Cultural y Deportiva ? Juegos del Magisterio, la jornada recreativa y de autocuidado para docentes orientadores, la jornada recreo-deportiva para administrativos, el Día del Género, el Día del Maestro, el Día del Servidor Público y el Programa de Prepensionados. Apoya a la Secretaría en la celebración mensual de cumpleaños y en la reinducción. Y presta directamente atención presencial mensual y cursos trimestrales del Portafolio de Formación para la Productividad. Estas actividades se ejecutan según la disponibilidad presupuestal y las alianzas vigentes, y el Plan no contempla la entrega de tarjetas de regalo ni bonos de mercado.

Como desarrollo de esa atención presencial, el 15 de octubre de 2026 se realizó una jornada de atención de Colsubsidio, con asesoría especializada a cargo de la señora Wendy Catalina Rojas Calderón, en el Punto de Atención al Ciudadano y Orientación (PACO) del Centro Administrativo Municipal, en horario de 9:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m. La jornada fue informada, mediante correo electrónico de Recursos Humanos, a todos los directivos docentes, docentes y funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales. Su propósito fue resolver inquietudes y brindar orientación personalizada sobre los programas, convenios, beneficios y servicios de la Caja en recreación, turismo, crédito, vivienda y educación. Invitamos a los docentes a participar en las próximas jornadas que se programen y

comuniquen por correo institucional, donde podrán conocer de primera mano el portafolio disponible para ellos y sus familias.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015), se dará traslado de su comunicación a Colsubsidio, en su calidad de entidad aliada del Plan, para su conocimiento y fines pertinentes. Si desea formular su inconformidad como afiliado frente a los servicios de la Caja, puede presentarla directamente ante ella o ante la Superintendencia del Subsidio Familiar, autoridad competente para su trámite.

Finalmente, sus observaciones se tendrán en cuenta en la evaluación del Plan, que se realiza con base en los indicadores de cumplimiento, cobertura y satisfacción y en la encuesta de bienestar institucional, insumo para definir las actividades de las próximas vigencias.

Atentamente,



PABLO FELIPE RODRÍGUEZ ZAPATA
DIRECTOR (A)
DAF - TALENTO HUMANO

Proyectó: ANDRES FEDERICO CARABANTE LARA
Revisó: PABLO FELIPE RODRÍGUEZ ZAPATA

Anexos:

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a inexistencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. **CHI2026EE008858** siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto; (Queja sobre los beneficios ofrecidos por la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio a los docentes No. de radicado **CHI2026ER007015**).

EL SUSCRITA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta _
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación__
6. Cambio de domicilio __
7. Otro __

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta (CHI2026ER007015 - CHI2026EE008858)

Contra la presente no proceden recursos, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Dirección de Inspección y Vigilancia, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día VEINTINUEVE (29) de (octubre) de (2026).

Pablo Rodríguez Z.

PABLO FELIPE RODRIGUEZ ZAPATA
Director Técnico
Dirección Administrativo y Financiero
Secretaria de Educación Municipal